COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 44/2015

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA,** con Cédula de Identidad N° 612770, nombrado por Orden General Nº 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba** con RUC Nº 1059169 - 9 domiciliada en Antequera Nº 443 C/ 25 de mayo, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 495432 representada para este acto por el **SR. CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO** con Cédula de Identidad Nº **1059169**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE CEREMONIAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 280 Otros Servicios Generales, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), y Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) por un monto total de **Gs 92.831.000.- (Guaraníes noventa y dos millones ochocientos treinta y un mil).**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.2.0 OG 280 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero N° 1	Gs. 5.177.000.-
PROGRAMA: 2.3.1. OG 280 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 9.380.000.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 280 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 42.950.000.-
PROGRAMA: 2.4.7 OG. 280 FF 30 Operaciones Militares en el exterior del País – Comando de las Fuerzas Militares.-	Gs. 21.960.000.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 280 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 3.990.000.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 280 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 9.374.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 92.831.000.-**

GRABOMIX

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 44/2015

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293351**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2015 para Servicios de Ceremonial, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe", según Resolución N° 111 de fecha 07 de agosto de 2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 01 – CENTRO FINANCIERO Nº 1 (1.2.0.)									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	52152010-02	Termos de agua	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	10	189.000	1.890.000
2	49101602-83	Moneda – souvenir	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	16	89.000	1.424.000
3	73141711-01	Carpeta de cuero	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	27	69.000	1.863.000
TOTAL									**5.177.000**

LOTE 03 – COMANDO EN JEFE (2.3.1.)									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	54111501-001	Relojes de pulsera	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	10	150.000	1.500.000
2	54111501-001	Relojes de pulsera	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	10	150.000	1.500.000
3	82121504-005	Impresión en bolígrafos	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	4	55.000	220.000
4	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	4	440.000	1.760.000
5	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	4	440.000	1.760.000
TOTAL									**6.740.000**

LOTE 04 – COMANDO EN JEFE (2.3.1.)									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	49101701-001	Medalla de metal	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	3	440.000	1.320.000
2	49101701-001	Medalla de metal	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	3	440.000	1.320.000
TOTAL									**2.640.000**

LOTE 05 – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (2.4.1.)									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	54111501-001	Relojes de pulsera	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	30	150.000	4.500.000
2	54111501-001	Relojes de pulsera	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	29	150.000	4.350.000
3	82121504-005	Impresión en bolígrafos	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	20	55.000	1.100.000
4	82121504-005	Bolígrafos	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	76	55.000	4.180.000
5	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	20	440.000	8.800.000
TOTAL									**22.930.000**

GRABOMIX

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 44/2015

LOTE 06 – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (2.4.1.)									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	49101701-001	Medalla de metal	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	20	330.000	6.600.000
2	49101701-001	Medalla de metal	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	14	330.000	4.620.000
3	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	20	440.000	8.800.000
TOTAL									**20.020.000**

LOTE 07 – OPERACIONES MILITARES EN EL EXTERIOR DEL PAIS (2.4.7.)									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	54111501-001	Relojes de pulsera	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	60	150.000	9.000.000
2	54111501-001	Relojes de pulsera	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	60	150.000	9.000.000
3	82121504-005	Impresión en bolígrafos	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	60	66.000	3.960.000
TOTAL									**21.960.000**

LOTE 08 – SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR (2.3.4.)									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	55121717-001	Placas	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	5	440.000	2.200.000
2	49101602-001	Llaveros	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	2	55.000	110.000
3	54111501-001	Relojes de pulsera	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	9	150.000	1.350.000
4	49101701-001	Medalla de metal	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	6	55.000	330.000
TOTAL									**3.990.000**

LOTE 09 – DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACIÓN (2.3.10.)									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	49101602-993	Provisión de Recuerdos y souvenirs	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	64	13.500	864.000
2	49101704-001	Provisión de Placas	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	6	440.000	2.640.000
3	49101602-993	Provisión de Recuerdos y souvenirs	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	14	55.000	770.000
4	54111501-001	Provisión de Relojes de pulsera	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	12	150.000	1.800.000
5	49101701-001	Provisión de Medallas	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	5	330.000	1.650.000
6	52152010-002	Provisión de Termos	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	3	220.000	660.000
7	52152010-002	Provisión de Termos	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	3	220.000	660.000
8	82121504-9993	Provisión de Impresiones Tipográfica	GMX	PARAGUAY	Unidad	Evento	6	55.000	330.000
TOTAL									**9.374.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs 92.831.000.- (Guaraníes noventa y dos millones ochocientos treinta y un mil).**

GRABOMIX

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula:

Pr= Po+Po.(Nr – Ne)

EN DONDE:

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a cada Unidad Responsables de su línea presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

5.4 El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco ITAU** con cuenta corriente N° **M/L 000000000057214/1.**

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051)

LOTE 1; 1.2.0.) - Centro Financiero N° 1		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Termos de agua	Termo de 2 litros forrado en cuero Sintético, color verde, con porta guampa, bordado, con logo del Centro Financiero N° 1, letras sobre el logo con la palabra CENTRO FINANCIERO N° 1, acompañado de guampa de metal forrado en cuero con el logotipo del CENTRO FINANCIERO N° 1 y una bombilla de alpaca
2	Moneda - souvenir	Moneda de dos caras: Material de bronce, estampado con el logo del CENTRO FINANCIERO N° 1, con prensa a fricción, 120 toneladas, relieve tridimensional con escultura, fondo con esmalte al fuego color negro. Recubrimiento en. Canto pulido brillante. La forma está dada con matriz de corte con presa excéntrica de 15 toneladas. Presentación de fina caja de pana, contratapa de seda blanca.
3	Carpeta de cuero	Carpeta de cuero trabajado, con logo del Centro Financiero N° 1, medida 25 x 35 cm

GRABOMIX

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 44/2015

LOTE 2; (2.4.1.) Comando de las Fuerzas Militares		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Provisión de arreglos florales	**1. RUBRO:** Provisión de Coronas de flores naturales. **2. ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACION:** contiene las exigencias generales que deben satisfacer su adquisición y la norma para su control y recepción. **3. DESCRIPCION:** Corona de flores circular de 140 cm de circunferencia como mínimo. Cantidad de flores entre 8 y 9 docenas, armonicamente distribuidas. Calidad de flores: Primera de plaza. (Toda estación). Vida útil de 36 horas en ambiente climatizado y 24 horas en lugar de escasa ventilación. **Especies: Gladiolos** color libre elección, de toda estación con espiga de primera. **Claveles** del color que armonice, cáliz sin aditamentos, de toda estación. Otras especies, podrán ser incluidas como alternativa siempre que no deprecien el motivo. **Armazón**: De forma anular, llevará paja como material de soporte, acondicionada y cosida con alambre de acero de bajo carbono, dúctil maleable, luego forrado el conjunto con film de polietileno. **Follaje:** Libre elección de acuerdo a la temporada. **Banda:** El material será de rayón o nilón Deberá estar colocada en la posición habitual, en forma horizontal, tendrá un ancho mínimo de 20cm por 90cm de largo aproximadamente. **Color:** Colores patrios, azules o violetas según lo solicite la dependencia. **Inscripción: FUERZAS MILITARES.** Altura de la letra: 5cm (mínimo), Color de la letra: dorado. Carácter de imprenta serigrafiada o letra tipo oro. **Radio de alcance:** 60 kilómetros como Máximo.-

LOTE 3; (2.3.1/2.4.1/2.4.7) Comando de las Fuerzas Militares - Comando en Jefe - Operaciones Militares en el Exterior		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Relojes de pulsera	Relojes de pulsera para caballero, a pila de material metálico con logo del Comando de las Fuerzas Militares en la parte central, malla de material metálico y sistema a cierre con evilla a presión. El reloj deberá ir dentro de un estuche rectangular forrado en pana de color rojo.
2	Relojes de pulsera	Relojes de pulsera para dama, a pila de material metálico con logo del Comando de las Fuerzas Militares en la parte central, malla de material metálico y sistema a cierre con evilla a presión. El reloj deberá ir dentro de un estuche rectangular forrado en pana de color rojo.
3	Medalla de metal	Confección de medallas Honor al Mérito con logo del Comando de las Fuerzas Militares acuñado en bronce en alto relieve(matriz), en color plateado y accesorios (barra , solapera y gancho de sujeción en color plateado), con estuche rectangular de pana color rojo.
4	Medalla de metal	Confección de medallas Honor al Mérito con logo del Comando de las Fuerzas Militares acuñado en bronce en alto relieve(matriz), en color dorado(18 k) y accesorios (barra , solapera y gancho de sujeción en color dorado), con estuche rectangular de pana color rojo.
5	Impresión en bolígrafos	Bolígrafo con tinta de color negro hecho en plata 925 con trama de Filigrana, con logo del Comando del Comando en Jefe acuñado en alto relieve(con matriz incluido) y estuche rectangular de pana color rojo
6	Placa recordatoria	**Placas recordatorias de madera con forma de escudos** con aplicaciones en metal de aluminio dorado e impresión digital, color del logo del Comando de las Fuerzas Militares. Presentación en Caja de pana negra con el interior de la forma del escudo.
7	Placa recordatoria	**Placa recordatoria tipo bandeja:** material de acero en color plateado con grabado bajo relieve de logo y texto a definir presentado en caja de pana de color negro
8	Relojes de pulsera	Relojes de pulsera para caballero, a pila de material metálico con logo del Comando de las Fuerzas Militares en la parte central, malla de material metálico y sistema a cierre con evilla a presión. El reloj deberá ir dentro de un estuche rectangular forrado en pana de color rojo.
9	Relojes de pulsera	Relojes de pulsera para dama, a pila de material metálico con logo del Comando de las Fuerzas Militares en la parte central, malla de material metálico y sistema a cierre con evilla a presión. El reloj deberá ir dentro de un estuche rectangular forrado en pana de color rojo.
10	Medalla de metal	Confección de medallas Honor al Mérito con logo del Comando de las Fuerzas Militares acuñado en bronce en alto relieve(matriz), en color plateado y accesorios (barra , solapera y gancho de sujeción en color plateado), con estuche rectangular de pana color rojo.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDANCIA DE LAS FF.MM

GRABOMIX

11	Medalla de metal	Confección de medallas Honor al Mérito con logo del Comando de las Fuerzas Militares acuñado en bronce en alto relieve(matriz), en color dorado(18 k) y accesorios (barra , solapera y gancho de sujeción en color dorado), con estuche rectangular de pana color rojo.
12	Impresión en bolígrafos	Bolígrafo con tinta de color negro hecho en plata 925 con trama de Filigrana, con logo del Comando de las Fuerzas Militares acuñado en alto relieve (con matriz incluido) y estuche rectangular de pana color rojo.
13	Placa recordatoria	**Placas recordatorias de madera con forma de escudos** con aplicaciones en metal de aluminio dorado e impresión digital, color del logo del Comando de las Fuerzas Militares. Presentación en Caja de pana negra con el interior de la forma del escudo.
14	Bolígrafos	Bolígrafo de metal dorado con grabado digital bajo relieve del logo y texto, presentado en estuche de pana.
15	Placa recordatoria	**Placa recordatoria tipo bandeja:** material de acero en color plateado con grabado bajo relieve de logo y texto a definir presentado en caja de pana de color negro.
16	Relojes de pulsera	Relojes de pulsera para caballero, a pila de material metálico con logo de la Compañía Multirol Paraguay en la parte central, malla de material metálico y sistema a cierre con evilla a presión. El reloj deberá ir dentro de un estuche rectangular forrado en pana de color rojo.
17	Relojes de pulsera	Relojes de pulsera para caballero, a pila de material metálico con logo del Comando de las Fuerzas Militares en la parte central, malla de material metálico y sistema a cierre con evilla a presión. El reloj deberá ir dentro de un estuche rectangular forrado en pana de color rojo.
18	Impresión en bolígrafos	Bolígrafo con tinta de color negro hecho en plata 925 con trama de Filigrana, con logo del Comando de las Fuerzas Militares acuñado en alto relieve(con matriz incluido) y estuche rectangular de pana color rojo.

LOTE 4; (2.3.4.) Suprema Corte de Justicia Militar		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Placas	Placas recordatorios de madera con aplicaciones en metal, con el logo acuñado en alto relieve de la Suprema Corte de Justicia Militar y estuche de madera de 25 x 20 cm, forrado en pana color naranja.
2	Llaveros	Llaveros de metal recordatorios con el logo acuñado al relieve (con matriz incluido) de la Suprema Corte de Justicia Militar.
3	Relojes de pulsera	Relojes de pulsera para caballero, a pila de material metálico con logo de la Suprema Corte de Justicia Militar en la parte central, malla de material metálico y sistema a cierre con hevilla a presión. El reloj deberá ir dentro de un estuche rectangular forrado en pana de color naranja.
4	Medalla de metal	Confección de medallas de Honor con logo de la Suprema Corte de Justicia Militar acuñado en bronce en alto relieve(matriz), en color plateado y accesorios (barra , solapera y gancho de sujeción en color plateado), con estuche rectangular de pana color naranja.

LOTE 5; (2.3.10.) Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Provisión de Recuerdos y souvenirs	Llaveros de metal recordatorios con el logo acuñado al relieve (con matriz incluido) de la DIGERRMOV.
2	Provisión de Placas	Placas recordatorios de madera con aplicaciones en metal, con el logo acuñado en alto relieve de la DIGERRMOV y estuche de madera de 25 x 20 cm, forrado en pana color rojo
3	Provisión de Recuerdos y souvenirs	Bolígrafo de metal dorado con grabado digital bajo relieve del logo y texto, presentado en estuche de pana.
4	Provisión de Relojes de pulsera	Relojes de pulsera para caballero, a pila de material metálico con logo de la DIEGERRMOV en la parte central, malla de material metálico y sistema a cierre con hevilla a presión. El reloj deberá ir dentro de un estuche rectangular forrado en pana de color rojo..
5	Provisión de Medallas	Confección de medallas Honor al Mérito con logo del DIEGERRMOV acuñado en bronce en alto relieve(matriz), en color dorado(18 k) y accesorios (barra , solapera y gancho de sujeción en color dorado), con estuche rectangular de pana color rojo.

GRABOMIX

6	Provisión de Termos	Termo de 2 litros forrado en cuero Sintético, color verde, con porta guampa, bordado, con logo de la DIGERMOV, letras sobre el logo con la palabra DIGERRMOV, acompañado de guampa de metal forrado en cuero con el logotipo la DIGERMOV y una bombilla de alpaca
7	Provisión de Termos	Termo de 1 litros para agua caliente forrado en cuero Sintético, color verde, con porta guampa, bordado, con logo de la DIGERMOV, letras sobre el logo con la palabra DIGERRMOV, acompañado de guampa de metal forrado en cuero con el logotipo la DIGERMOV y una bombilla de alpaca
8	Provisión de Impresiones Tipográfica	Incluye: Provisión de impresiones tipográficas o impresión por serigrafía con el logo de la Institución para la utilización en actos institucionales.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2015.**

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del CONTRATO, estará a cargo de la Unidad Responsable de la Ejecución presupuestaria.

CLAUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051).

La provisión de los servicios se realizará de la siguiente forma:

a) La Unidad Responsable de Lote adjudicado, de acuerdo a sus necesidades podrá remitir la Orden de Servicio a la Empresa adjudicada para la provisión de los Servicios a partir de la firma del contrato por ambas partes, indicando en ella el lugar y la hora de provisión.

b) La cantidad de la provisión de los servicios será de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable del Lote Adjudicado, como también la empresa adjudicada deberá estar en condiciones de proveer la totalidad del lote o ítem en un solo evento, previo acuerdo entre las partes.

c) El horario de la provisión de los servicios podrá ser en cualquier hora y día de la semana, debiendo la empresa adjudicada estar en condiciones de proveer en el lugar (capital y alrededores) y hora indicado por la Unidad Responsable, previo acuerdo entre las partes.

d) En caso de la no provisión de los servicios en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación (Remitirse a las Cláusulas vinculadas al respecto).

e) Las guías de remisión deberán estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma de la recepción.

f) En caso de que la provisión de los servicios, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, Un representante de la Unidad Responsable del Lote Adjudicado redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios del rechazo. En caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, este hecho no invalidara la misma.

9.2 CONDICIONES DE PROVISIÓN Y ENTREGA

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante a través de la Unidad Responsable del Programas y sub programa afectada tendrán a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

GRABOMIX

9.3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los servicios suministradas, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los servicios adjudicados.

h) Hasta la recepción final de los servicios estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los servicios que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los servicios, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los servicios proveídos, no esté conforme al contrato.

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

<u>CLAUSULA DECIMA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. e de la Ley Nº 2051).

El suministro de los Servicios adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Servicios que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme establece la cláusula novena.

<u>CLAUSULA DECIMO PRIMERA</u>: CONDICIONES DE PAGO:

A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.

GRABOMIX

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito y la Nota de Remisión, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los servicios respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, Ley N° 2051.

12.1 El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

12.2 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

12.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

12.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

12.5 El período de validez de la Garantía será 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato (**CGC 27.3**).

CLAUSULA DECIMO TERCERA: MULTAS (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CG 26.1). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GRABOMIX

CLAUSULA DECIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto de 2015.

SR. CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO
PROPIETARIO
PROVEEDOR

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE

GRABOMIX

GRABOMIX